

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		47.257.218
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		7.214.867
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.642.263
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		126.588
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		123.600
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.236
	99	Otros		1.752
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.242
	04	Mobiliario y Otros		621
	05	Máquinas y Equipos		621
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		553.162
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		553.162
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		35.599.699
	03	Pignoraticios		32.444.156
	10	Ingresos por Percibir		3.155.543
15		SALDO INICIAL DE CAJA		119.397
		GASTOS		47.257.218
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.256.553
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.750.615
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.724
	07	A Organismos Internacionales		1.724
25		INTEGROS AL FISCO		144.506
	01	Impuestos		144.506
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		344.743
	04	Mobiliario y Otros		101.112
	05	Máquinas y Equipos		123.721
	06	Equipos Informáticos		65.281
	07	Programas Informáticos	04	54.629
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		553.162
	01	Compra de Títulos y Valores		553.162
32		PRÉSTAMOS		38.084.518
	03	Pignoraticios		38.084.518

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015**  
**MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		119.397

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos		2
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal		393
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.		
	Con todo, dicho personal no podrá exceder de 19 funcionarios		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		56.197
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional en Miles de \$		71.115
	- En el Exterior en Miles de \$		4.453
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$		76.342
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		34
	- Miles de \$		152.351
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$		69.015
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		